

CONSTANCIA: Manizales Caldas, 17 de septiembre agosto de 2020. Paso a despacho de la señora Juez para resolver el escrito anterior presentado por el apoderado del demandante.

**Rad. 2020-0002600 – V. Divorcio.**



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA  
Oficial Mayor- Sustanciadora

## **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS**

Manizales Caldas, septiembre dieciocho (18) de dos mil veinte (2020).

### **RADICADO 2019-00026 00**

Agréguese el escrito anterior presentado por el apoderado de la parte demandante, sin la aludida constancia de envío de aviso a la demandada.

De nuevo se le requiere a la parte demandante y/o a su apoderado para que adelanten correctamente la notificación personal a la demandada a través del canal digital de ésta suministrado y como ya se le ha advertido, se debe dar cumplimiento al artículo 8 del Decreto 806 del 2020, por lo tanto a la parte actora se le ratifica que debe afirmar bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar e **informará la forma como la obtuvo bajo la gravedad de juramento.**

Es de advertir que de todas las actuaciones que se surtan a fin de lograr la notificación personal a la accionada MARÍA DEL PILAR DÁVILA ARIAS, se debe utilizar sistema de CONFIRMACIÓN del recibo de los correos electrónicos, a fin de evitar discrepancia sobre la forma como se práctica la notificación y una posible nulidad.

Igualmente cumplidas con la exigencia contenida en el aludido artículo 8, la notificación personal a la demandada se efectuará a través del Centro de servicios Judiciales Civil de Familia a fin de obtener constancias de todo el trámite que se realice tendiente a la notificación personal a la mencionada Dávila Arias.

Se advierte que sigue corriendo el término aludido en el proveído del 06 de agosto de este año.

**NOTÍFIQUESE**



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA  
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
MANIZALES – CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 0102 el 21 de  
septiembre de 2020.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR  
Secretaria

